

## Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas

### RATIFICACIÓN DE HUNGRÍA

1. El 10 de junio de 2021, el Gobierno de Hungría depositó en poder del director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.

2. De conformidad con la regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Reglamento Común”), el Gobierno de Hungría ha notificado el nombre y la dirección siguientes correspondientes a su Administración Competente a los fines de los procedimientos en virtud del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

Comisión Europea  
Dirección General Agricultura y Desarrollo Rural  
Dirección B. Calidad, Investigación e Innovación, y Divulgación  
Rue de la Loi / Wetstraat 130  
1040 Bruselas  
Teléfono: 32 2 299 11 11  
Correo-e: [Agri-b3@ec.europa.eu](mailto:Agri-b3@ec.europa.eu)  
Sitio web: [www.ec.europa.eu/agriculture/](http://www.ec.europa.eu/agriculture/)

3. Por lo demás, el nombre y la dirección de la Administración Competente designada por el Gobierno de Hungría a los fines de los procedimientos en virtud del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 31 de octubre de 1958, permanecen sin cambios, a saber:

Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría  
PO Box 415  
1438 Budapest  
Hungría  
Tel: +36 1 312 4400 / +36 1 474 5775  
Fax: +36 1 474 5534 / 5936  
Correo-e: [hipo@hipo.gov.hu](mailto:hipo@hipo.gov.hu)  
Sitio web: <http://www.hipo.gov.hu>

4. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración Competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esa información será publicada en [https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable\\_procedures.html](https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html)
5. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entró en vigor, con respecto a Hungría, el 10 de septiembre de 2021.

22 de diciembre de 2021